



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res DNCP N° 453 Art 12

Licitación de Menor Cuantía Nacional “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PLURIANUAL – AD REFERENDUM” – ID: 460.118

Lugar y Fecha: Asunción, 10 de Febrero de 2025.

UOC Convocante: Instituto Paraguayo de Artesanía.

Unidad o Área Requirente: Dirección Administrativa.

Funcionario o Técnico Responsable: Jesús M. Cameron Ávalos.

Dependencia y Cargo que Desempeña: Director Gral. De Administración y Finanzas.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Las EETT fueron elaboradas por la Dirección Administrativa del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA) teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos, resaltando la importancia de contar con el Servicio para mantener los vehículos en perfectas condiciones, ya que los mismos son utilizados para traslados de la Máxima Autoridad, funcionarios de la institución, logísticas de artesanos, y artesanos de distintas ciudades del país.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

Las especificaciones técnicas requeridas son mínimas a fin de que cualquier oferente del ramo pueda presentarse para cotizar su oferta.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica.

En las bases licitatorias no se indica marca específica u otro derecho intelectual exclusivo .

